



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

San Martín de Porres,

01 FEB. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 038 - 2017- MINEDU/UGEL02-ASGESE

Señor(a) :
Director(a) de la Institución Educativa
Presente.-

ASUNTO : Acciones de Prevención Ante el Impacto de los Rayos Ultravioleta.
REF. : - Resolución Ministerial N° 627 - 2018 MINEDU aprueba la Norma Técnica denominada
- Normas y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones
Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que la UGEL 02 recomienda a los padres de familia, maestros, directores y en general a todas las instituciones educativas, públicas y privadas, adoptar medidas para proteger a los estudiantes de este riesgo extremo para la salud pública.

Cuando la radiación ultravioleta sobrepasa el nivel moderado se torna más riesgoso, pudiendo generar afecciones graves a los ojos y la piel, incluso cáncer debido a la exposición persistente. Igualmente, insolación, deshidratación y shock térmico.

La radiación es alta a partir del nivel 9 y muy alta desde 12 y extrema desde 15. Se debe indicar que la radiación ocurre con o sin presencia de rayos solares, incluso en días nublados.

Por tal motivo, la UGEL 02 hace las siguientes recomendaciones:

1. Evitar la exposición solar de los estudiantes y del personal docente o administrativo entre las 10:00 y las 16:00 horas, ya que en estos horarios hay mayor incidencia de radiación solar.
2. Realizar las prácticas deportivas antes (7:30 a 10:00) o después de esos horarios (16:00) o efectuarlos bajo sombra.
3. Instalar toldos en patios y jardines, donde los estudiantes puedan protegerse.
4. Fomentar como práctica permanente el uso de bloqueadores solares durante la mañana y la tarde, especialmente cuando los estudiantes realicen actividades al aire libre.
5. Utilizar bloqueador solar con un factor de protección UVA y UVB mayor de 30 sugerido por la Liga contra el Cáncer. Los rayos UVA son los más nocivos porque sobrepasan la dermis y provocan alteraciones celulares.
6. Promover el uso diario de gorras de ala ancha para proteger el rostro y cuello, así como gafas con protección UVA garantizada por un proveedor formal.
7. Fomentar el uso de ropa delgada de algodón, de manga larga y colores claros, debiendo cubrir la mayor parte del cuerpo.
8. No emplear materiales con asbesto en los techos o paredes de las aulas pues estos atraen los rayos ultravioleta, afectan la salud y contaminan el ambiente.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.



Atentamente.

DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac



DMMH/DUGEL 02
MLP/CJSGESE
EEO/M/EASGESE